

Resolución de 13 de mayo de 2025 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se resuelve, con carácter definitivo el Concurso de Traslados convocado por Orden EDU/52/2024, de 22 de octubre (BOC de 30 de octubre), de todos los cuerpos docentes excepto el de maestros, y por Orden EDU/54/2024, de 22 de octubre (BOC de 30 de octubre), del cuerpo de Inspectores de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimonovena de la Orden EDU/52/2024, de 22 de octubre (BOC de 30 de octubre), por la que se convoca concurso de traslados para personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir, de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, excepto el de Maestros, para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y con lo dispuesto en la base decimotercera de la Orden EDU/54/2024, de 22 de octubre (BOC de 30 de octubre), por la que se aprueba la convocatoria el concurso de traslados de ámbito estatal para provisión de plazas vacantes en la Inspección de Educación. esta Dirección General de Personal Docente.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la resolución definitiva del concurso de traslados de los cuerpos citados en la Orden EDU/52/2024, de 22 de octubre, contenida en los listados que a continuación se relacionan, y que se harán públicos en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria:

- Listado de participantes a los que se les ha concedido destino ordenado por especialidades.
- Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Segundo.- Aprobar la resolución definitiva del concurso de traslados del cuerpo de Inspectores de Educación según la Orden EDU/54/2024, de 22 de octubre, contenida en el listado que a continuación se menciona, y que se hará público en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria:

- Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Tercero.- Ordenar la exposición el día 14 de mayo de 2025 en el Tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de los siguientes listados:

- Los listados indicados en los apartados anteriores. Asimismo, se efectuará una comunicación individualizada a través de mensaje SMS, en donde se hará constar el destino asignado y se podrá acceder con consulta personalizada en www.educantabria.es.
- Listado de excluidos y causa de exclusión
- Listado de concursantes de los cuerpos citados que, habiendo participado con carácter forzoso, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional para el curso 2025-26.
- Listado de renunciaciones a la participación en el concurso.



Los listados correspondientes, estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Negociado de Información en esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, sita en C/ Río de la Pila, 13 de Santander, a partir del 14 de mayo de 2025 para todos los cuerpos citados, y en la página web www.educantabria.es/Profesorado/Concurso-de-Traslados

Dentro de la consulta individualizada en la aplicación Puntal, los interesados podrán acceder a las contestaciones de las alegaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales.

Cuarto.- Para aquellos concursantes que no hayan obtenido destino definitivo:

- A. La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2025-26, se realizará conforme Orden EDU/22/2009 de 12 de marzo, por la que se regula la adscripción a puestos de trabajo, de los funcionarios de carrera de cuerpos docentes al servicio de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC de 23 de marzo).
- B. El profesorado que aún no ha obtenido su primer destino definitivo y que desee permanecer en el mismo centro donde prestó servicios durante el curso 2024-25, deberá presentar petición en este sentido en el centro donde prestó servicio en dicho curso, a los efectos de la emisión del informe preceptivo del Director/a y enviarlo a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, utilizando la cuenta de correo: soportectsecundaria@educantabria.es. Podrán realizar la petición, según modelo publicado en www.educantabria.es, desde el día 14 hasta el 27 de mayo de 2025, (ambos inclusive) que seguirá el procedimiento previsto en el artículo 11 apartado tercero de la Orden EDU/22/2009 de 12 de marzo.

Quinto.- La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Resolución será del 1 de septiembre de 2025.

Sexto.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria.

Santander, a 13 de mayo de 2025

El Director General de Personal Docente

Fdo.: Alberto Hontañón Talledo

